

de la provincia



irini

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipografica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordis, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1.50 pesetas.—Por un número suelto 0.25.—Anun-cios para suscriptores, palabra 0.01.—Id. para los que no lo son 0.02.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Bolatinas Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey Don A fonso XIII (que Dos guarde), S. M. la Re na Doña Vic-ter a Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é lofantes y demás personas de la Augusta Real Familia, con inuan sin novedad on su importante salud.

(Gacetas 9 y 10 de Febrero)

Núm. 381

Gobierno Civil

SUESISTENCIAS

Llegadas el dia 9 del actual en el vapor Rep Jaime II procedente de Valencia.

THE RESERVE OF STREET STREET,	MARGE
Haring.	165.000 Kgs
Arroz,	109.260
Azucar	00 M 27.800 .0
Acene de oliva	do 18 2,315
Alubias	50.000
Patatas	108 00 10 000
Cebolias.	US 81 5.700 000
Cacabuetes,	00'8 2 000 tdia
Garbanzos.	100 sb
Alcohol	1.9981050
Vine común.	2,900 >
1.31 34.00	8881 1 .6

Llegadas el dia 10 del mismo en el vapor Mattorca procedente de Barcelona.

Paratas	10.000 Kgs
Bacatao.	1.250
Vino común.	1.7001010
CM. OGT 00.09	483 5
THE PERSON NAMED IN THE PE	

Llegadas el dia 11 del mismo en el vapor Rey Jaime I procedente de Barcelona.

Harina .	1.	085	1.	10	0.0	70.000	Kg
Azucar						43.426	,
Cafe .						6.325	
Sardinas.						6 450	>
Salvado.						6.440	
Leche						230	3
Vino comú	ın.					570	
8émora.						832	,

Paima 13 de Febrero de 1919.

El Gobernader Presidente, Manuel Ruiz Valarino

Núm. 367

Sanidad. - Circular

100

130

nV

10

i

9

Acasando la demografía morbosa, la Presentación de reiterades casos de gri-Peren esta Capital, bien que de incore france en general; deberes de las Autoriduces y publice cooperar por todos los monios, y combrens rios esfuerzos para synarque to que ahorada una mocalidad algo aceniulada a la fiebre catarral que se presenta toute los inviernos, paeda mas paerante convertirse en una epidemia desoladora,

La esperiencia ha demostrado que la acm ms ración comunas no puede aportar por desgracia a los fines profilacucoal ningun procedimiento ni agente de sheacia indiscumbie; pero si puede agudan considerabiomense a la lucha contra

la infección atendiendo con desvelo à los ; des predicados fundamentales é indispensables para la lucha de teda amenaza epidémica, que son el aseo y la asepsia lievada al extremo en todas las cosas y personas en que puede ejercer su influjo y el procurar por todos los medios que no decaigan las energias de la raza, vigilando la alimentación pública oledans lob as

Con todo lo espuesto y con lo que despues se dirá no se pretenden enunciar novedades; sino exclusivamente repetir y recordar lo dicho en ocasiones anteriores y por desgracia frecuentemente olvidado.

No puedo dejar de hacer un llamam ento al buen sentido del vecindario. invitandole à cooperar à las practicas de higiene y aseo porque sin su ayuda toda medida general resulta esteril é

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de Sanidad en la sesión celebrada en el dia de ayer, se dictan las siguientes prevenciones higiénicas, que la sensatez de las corporaciones, facultativos y del público en general, espero, me escusará el imponerlas con carácter

1. Los facultativos darán parte al Inspector Municipal de Sanidad de su distrito, diariamente, de toda nueva invasión de gripe por la que sean consultados.

2. Los Sres. Inspectores Municipales de Sanidad procuraran que las reglas higiénicas se cumplimenten en los domicilios de los atacades y donde no sea pos ble dispondrán al traslado de los pacientes en el Hospital en la forma recordada en el reciente R. D. de 10 de El ero del año actual.

3.4 Los Directores de toda colectividad, como Hospitales, Asilos Cárceles, Casas Cunas, Escuelas, etc. y los encargados de todo espectáculo como teatros, cines, etc., garantizarán las condiciones de aseo de los locales y objetos y la aireación constante de aquellos para procurar à los asistentes el ambiente más puro posible.

4. Los cadaveres de gripe seran conducidos inmediatamente al Cementerio y queda prohibido despedir el duelo en las casas de los difuntes, por ser m dida mas correcta é higiénica veriflearlo en las iglesias. También se prohiben los séquitos numerosos de acompullamiento de los ensierros.

5. Vuelve à recomendance que se evite todas las agiomeraciones en locales carrados, evitando por todos los medes el hocinamiento en iglesias, trati 18, salas de especiaculos y conferen-C. 18 81C.

6. El aislamiento de los ataca los debo ser la medida más fundamental p ra evitar los focos infecciosos que pud eran dar origen a nueva epidemia.

Debe trasladarse à los pacientes à la h bración de mas cubicación y aireada de la casa, procurando tener las ventanas abiertas ó entornadas según el ti mpo y los miembros de la familia si quiren evitar una epidemia doméstica, se abstendran de visitar al enfermo y sobre todo de no acercarse á él, procurando solo que esté bien asistido por ura persona que tambien se aisle de la familia.

7.ª Son precauciones de verdadero in erés vestir b usas para la asistencia de los enfermos, incluso las religiosas que con tanto celo practican esos menesteres, lavarse las manos al salir de asistir à los enfermos y si han de acercarse mucho á ellos, cubrirse el rostro con una mascarilla de gasa en varios dobleces.

8. Todos los escretos del enfermo deperán mezclarse con disoluciones de sublimado ó fenol, antes de arrojarse à os retretes y en éstos deberá vertirse diariamente abundante lechada de cal. Las ropas del enfermo se pasarán por co ada en su propio domicilio, durante la enfermedad y á su terminación.

9.ª El Ayuntamiento procurará conse var las calles, y locales comunales etc., en perfecto estado de limpieza prohibiéndose el barrido en seco y proyeciandose agua abundante a las alcantarillas si después de éste régimen de lluvias se pronuncia la sequia.

10. El aseo de la Plaza Mercado de le ser diario y rigureso y se impondra á todos los vendedores y comprado estuna regla de conducta respecto á la impieza de sus puestos para que con su negligencia no neutralicen los esfuerzos de la Corporación municipal.

11.ª En los Hospitales se tendrán los enfermos de gripe aislados de todos los demás, con personal de asistencia independiente en lo posible,

12.4 Volveran las Compañías ferroviarias, tranvias y coehes del servicio público á reanudar las practicas de desinfección ordenades en la epidemia pasada, procurando que todos los coches esién rigurosamente aseados y ventilades.

13. Se recomienda eficazmente à los particulares sobre todo si han de contactar algo con un enfermo que se de infecte boca, garganta, nariz y oido des veces al dia con una disolución anticeptico de formoi ó fenol.

Palma 11 Febrero de 1919.

El Gobernador, Manuel Ruiz Valarino

Nam. 3729

MINAS. - Por cuanto D Bartolome Durand ha presentado una solicitud de R gistro de ciento noventa y dos perieneccias de mineral lignito con el iliulo de «Germana» en el paraje nombrado «Borneta», «Son Palal» y «C'an Antich« del término municipal de Binisalem y Lloseta haciendo la siguiente des gna-

Punto de partida la 3.ª estaca del registro minero «Tenome» sito en Borneta.

A partir de él se modirán 600 metros

en dirección N. W. colocándose la 1,ª es aca; de 1.ª á 2.ª 1.200 al N. E.; de 2.ª á 3.ª 1.600 al S. E.; de 3.ª á 4.ª 1.300 al S. W. y desde ésta en direcpunto de partida y quedando cerrado el perimetro de las ciento noventa y dos pertenencias solicitadas. -Los rumbos se referiran al meridiano magnético con igual declinación à la de los registros mineros «Tenome» y «San Bartolo-mé« con los cuales habrá de intestar el

Por tante, he dispuesto se publique en este Bolatin Oficial á fin de que, en el término de trainta dias à contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 11 de Febrero de 1919.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Valarino

Núm. 375

MIMAS. - Por cuanto D. Bartolome Durand ha presentado una solicitud de R gistro de ciento cuarenta pertenencas de mineral lignito con el título de «Durand» en el paraje nombrado «Bor» no as, «Can Guim» y C'an Bascai» del té mino municipal de Binisalem haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la estaca 4.ª del registro minero «Tenome» sita en Borneta A partir de ét se mediran 500 metros al N. W. y se colocará la 1. estaca de 1. à 2. 1000 al S. W. de 2. à 3. 1000 al S. E.; de 3. à 4. a 900 al N. E.; de 4. a 5. a 1000 al N. W.; y de ésta en diresción N. E.; 100 metros coincediendo coa el punto de partida y cerrando el perimetro de las ciento cuarenta perteneucias solicitadas. — Los rumbos se referiran al meridiano magnétivo con igual declinación à la de los registros maderos «Tenome» y «San Bartotomé» oud los cuales habra de intestar el pre-Suite.

to, he dispuesto se publique en este Bolktin Oficial a fin de que e el termino de treinta dias á contar de de el siguiente ai en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho à ello, las reclama-canes que juzguen oportunas.

Palma 11 de Febrero de 1919

El Gobernador, Manuel Ruiz Valarino

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Vistas las instancias cirigadas á este Ministerio por Manuel Muñ z Abal J F orentino Souto Bouliesa, anozos de 1908 y 1911, alissados en Ribadumia y Pazos de Borben, respectivamente, sulicitando se aclare el articulo 2,º de

la Real orden de 31 de Mayo último, en el sentido de que á los prófugos amnistiados, pertenecientes al Reemplazo de 1911 y anteriores que resulten excedentes de cupo, se les debe respetar la situación que por su número les corresponda, expidiéndoles por las Autoridades competentes sus documentos de quintas sin tener que redimirse à me-

tálico ni ingresar en filas:

Considerando que dados los térmi-nos del articulo 6.º de la ley de Amnistiá de 8 de Mayo último, á los interesados y à los que se encuentren en su caso no debe exigirseles la incorporación á filas, teniendo en cuenta su situa ción de excedentes de cupo, por lo que debe entenderse que tanto la regla 5.º de la Real orden circular del Ministerio de la Guerra, de fecha 11 del citado Mayo, como la 2.º de la de 31 del mismo mes, se reflere únicamente é los individuos que por su número de sorteo les corresponda servir en filas, en armonia con lo dispuesto para la aplicación del Real decreto de indulto de 24 de Julio de 1916, en la Real orden cir-cular de 12 de Mayo de 1917,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Miniterio de la Guerra, cuya opinión ha sido requerida previamente en cum plimiento de los articulos 337 de la ley de Reclutamiento y 501 de su Reglamento, se ha servido disponer con ca racter general que no se exija à los individuos de que se trata la incorporación à filas, si no les corresponde por el número obtenido en el sorteo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid, 7 de Febrero de 1919.

GIMENO

Señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de...

(Gaceta 9 de Febrero)

Núm. 368 JUNTA PROVINCIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 18 de la Real orden del Ministerie de Instrución Pública y Belias Artes de fecha 20 de En ro próx mo pa sado, publicada en la e Gaceta de Madrid. el 23 del propio mes, prevengo a los sefiores Alcaides Presidentes de las Jun tas locales de primera enseñanza de esta provincia que no demoren, ni horas siquiera, el parte que deben cursar á la Sección Administrativa de primera ensefianza reference à tomas de posesión y ceses del respectivo personal de Maes tros y Maestras, como tampoco los demás partes procedentes relativos al mi .mo personal; esperando del celo de dichos señores Alcaldes que con toda puntualidad cumplimentaran lo que se deja preven do sin que sea preciso que por este Gobierno civil haya de tomarse medida alguna coercitiva para que se lleve à cabo con la debida rapidez el servicio de referencia.

Palma 11 de Febrero de 1919, -El Gobernador Presidente, Manuel Ruiz Valarino.

es sup son de Núm. 370 000 26811 18 2

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Venciendo en 1.º de Abril de 1919 el cupón número 70 de los títulos del 4 por 100 interior, de la emisión de 1908. asi como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta; el cupón número 39 de los titulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908 y el cupón número 111 de la Deuda al 4 por 100 exterior, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que le fue concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el dia 1.º de Marzo prox mo se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación

de tiempo, les de las referidas deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, es ablecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradias, Capellanias y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincis, observandose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, así como las que se citan en la C rcular de 30 de Marzo de 1915 relativas al cupón de la Duda perpe us al 4 por 100 exterior, haciendo presente que los tículos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda v Clases pasivas para su reembolso. » Fecha y firma del presentador; y llevarán unidos dichos valores los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el Bolletin OFI-CIAL en cumplimiento de lo mandado para conocimiento de los interesados.

Palma 11 Febrero de 1919,-El Înte ventor de Hacienda, José Foggio.

Núm, 369

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio. - No habiendo hecho efectivo sus descubiertos por los conceptos de Industrial (Multas) y utilidades los deuderes D. Antonio Sorra Barcelo vecino de Palma y el Banco de Ciudadela respectivamente con fecha de hoy he dictado contra los mismos providencia de primer grado de apremio con arreglo al articulo 50 de la Instrucción de Recaudadores pudiendo los interesados satisfacer sus débitos durante los cinco y tres dias primeros dias desde la publicación del presente en virtud del artículo 52 de la expresada Instrucción

Palma 10 de Febrero de 1919. - El Teserero, Raimundo Montis.

Núm. 371

ALCALDIA DE PALMA

La Comisión que entiende en los trámites á seguir, como consecuencia de la decretada agregación del municipio de Establiments al de esta capital, invita a quienes hayan de deducir re ciamaciones, en pró y en contra, del suprimido pueblo, dimanantes de bienes, derechos, créditos, usos y accion s, que las presenten, acompañadas de los documentos justificativos ó meramente ezpongan, con los dasos que ten gan, en la Secretaria de este Excelentisimo Ayuntamiento, dentro el término de treinta dias, contaderos desde hoy, durante las horas de despacho.

Casas Consistoriales de Palma á once de Febrero de mil novecientos diez y nueve. - El Alcalde accidental, Francis

co Barceló.

Num. 378 AYUNTAMIENTO DE MAHON

Mes de Febrero de 1919 Distribución de fondos por capitulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Ayunta miento conforme dispone el art. 155

en nan is ober endes sens	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayun- tamiento. Id. 2.º—Policia de Seguri-	A 38202300
dad, act o to core;	1 209'66
Id. 3.0 Policia urbana y	if amia'i
rural.	4.965'15
Id. 4.º-Instrucción pública	1.387.08
ld. 5.º-Beneficencia muni-	
cipal, may.	1.378'45
1d. 6 Obras públicas	2.119'53
Ji. 7.º-Corrección pública	452'38
II. 8.°-Montes.	>
Ii. 9.°-Cargas.	7.680'15
1d. 10Obras de nueva	
construcción	1.250'00
It. 11.—Imprevistos.	250'00
Total.	23.629'22
of the server 5 to he abbrever	

Acordada por el Ayuntamiento en se sion de 4 Febrero de 1919.-El Secre tario, Santiago Maspoch. - V.º B.º .- El Aicalde Presidente, Pedro Pons Sitjes.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Diciembre del año 1918.

CONCEPTOS.		N.º de jorna- les, de uni- dades, de ma- terial y de trasportes	PRECIO	Pesetas	
Casa Palacio de la Excelentisima Diputación Provincial	rora si	de			
Estas obras consisten en la mu danza y limpieza de las dependen cas de contaduría, arreglo de los muros medianeros del Salon de Ac- tos y otras pequeñas reparaciones.	novosta anota	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Oficial albanil de 1.* I i. id. de 2.*. Peon id. de 1.* I i. id. de 2.*. Comento del pais I i. Portland Yeso. Arena de's Carnatje. Losetas de llivaña. Pezas de barro cocido Escobillas.	Jornal Id. Id. Id. Quintal métrico Id. Hectolitro Metro cúbico Me ro cuadrado Una Id.	18'50 6'00 83'00 3'00 16'50 0'60 0'80 0'335 1'50 16'00	8'75 3'50 2'75 2'50 1'82 15'00 1'62	69'87 21'00 90'75 7'50 30'03 9'00 1'30 2'25 1'30 16'00	
Cal viva para blanquesr. Por una bomba de legia. 3 p8 por accidentes del trabajo sobre 188 62 pesetas.	Carretada El todo Una	1.00	1.00 1.00 17.25	1 00 1 00 17 25	
riteger ato Suma. place enter ; solato	19 18	188		274'61	
Casa de Misericordia	in livi	0 0	man and	100D	
Prolongación de la galeria, Museo pedagagico, retretes, alcantarillas y otras pequeñas reparaciones.	in the latest of	8387	F+ 20	110	
Oficial cantero. Idem albañil de 1.* I tem idem de 2.* Peón idem de 1.* Cemento del pais I tem Portland. Yeso. Cal viva. Pedra machacada. Arena de's Carnatje. A zulejos de Valencia. Baldosas barro cocido de 6'20 (terrabona) I tem id. de 0'25 (ordinaria) I iem id. de 0'20 idem Tubos canarios. Peldaño de barro de 1,00 met. Trasporte de escombros. Lavabo. Water Closet. Espuertas. Cantaros. Cacharros. Blanquear varias dependencias construcción de un cuarto para en fermeria de las monjas y otras pe	Id. Id. Id. Id. Quintal métrico Id. Hectólitre Quintal métrico Metro cúbico Id. Id. Id. Id. Uno Id. Metro cúbico Uno Id.	138 00 6 00 134 00 61'05 2 00 56'80 19'20 9'00 2'99 6'72 18'32 1'43 7'33 4'00 8 00 208 50 1'00 6'00 4'00 6'00	3.75 3.60 2.75 1.82 15.00 1.62 2.80 3.00 6.75 6.25 1.31 1.40 0.98 0.60 1.10 1.00 150.00 90.00 0.60 0.25 0.25	7'18 2'40 8'80 208 50 150'00 90'00 3'60 1'00 1'50	
Queñas reparaciones. Oficial albañil de 1.* I tem id. de 2.* Peon id. de 1.*. O-mento. Yeso. Cal viva. Cal spagada. Arena de's Carnatje. Silares de's Coll. Losetas de llivaña. A zulejos de Valencia. B vedillas huecas de 0'50. T jas grandes. 1 Madero de pino del país 2 1 × 8. 14 id. de pino-tea de 8 × 9 3 p8 por accidentes del trabajo sobre 306'00 pesetas.	Jornal Id. Id. Id. Quintal métrice Hectólitro Qu atal metrice Jiectólitre Matro cúbico Id. Metro cuadrado Fil ciento Id. Id. Matro lineal Id.	24'00 48'00 48'00 21'45 24'80 0'99 8'00 11'00 1'50 2'00 37'00 29'20	3'75 3'50 2'75 1'82 1'62 2'80 1'25 6'75 9'17 1'11 6'25 18'00 7'00 4'25 8'50	84·00 132·00 39·00 40·15 8·90 6·73 27·55 12·21 9·37 27·00 14·00 157·25	

biga canes do la socia E; hablen- soliado - queder amortina es ma	UNIDAD	N.º de jerna- les, de uni-	THE REAL PROPERTY.	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	
Si screen de calaire or To	olina Tipe. avoi	dades, de ma terial y de trasportes	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	Pesetas	
of, sea cale, y seis, of, seetha y	i sine i selecuti le	d, Larenz	Mark Contraction	of Server	
Reparar la salida de humos de la caldera de calefacción, y otras pe queñas reparaciones.	Sancho, drs. Luen Feet oven 500 c Alcalde 32 c	estait in	Roll (ba		
Oficial Albañil de 2.* Peón id. de 1.* Yeso. Cemento. Sillares d'es Coll. 3 p 8 por accidentes del trabajo sobre 34'37 pesetas. Suma.	Jornal Id. Heciólitro Quintal metrico Metro cúbico	5'50 5'50 1'20 3'300 0'600	3'50 2'75 1'62 1'82 9'17	19'25 15'12 1'94 6 00 5'50 1'03	
Maniconio de Jesús	ures Bore las	Tolesand	Nove,	Lab V la	
Modificar las ventanas de los de- partamentos de los alienados.	The state of the s	inimadini	(C) 73% (C)	Pagin	
Oficial albafiil de 2.* Peon id. de 1.* Cemento del pais . Idem portland. Yeso. Arena de's Carnatje. Mortero de cai. Sillares de's Coll Tejas de Santa Maria Transporte de carro. 3 p 8 por accidentes del trabajo sobre 140 00 pesetas.	Hectólitro Metro cúbico El ciento Uno	18'00 28'00 10 89 20'00 2'40 0 660 3'20 6'00 3'00 1'00	3'50 2'75 1'82 0'15 1'62 6'75 1'00 9'17 8'00 1'00	63'00 77'00 19 82 3 00 3'89 4'45 8'20 55'02 24 00 1'00	
Consulado del Mar Estas obras consisten en la reparación de la cañería de conducción de aguas de la fuente de la villa.	to be seed on the control of the con	opasia o	To an all a second	258'58	
Oficial albanil de 1.* Peon id. de 1.* Idem id. de 2.* Cemento. Sillares. Arena de's Carnatje. Trasporte de escombros. 3 p8 por accidentes del trabajo sobre 39'24 pesetas	Jornal Id. Id. Quintal métrico Me ro cúbico Id. Id.	4'50 4'50 4'00 3'800 0'600 0'150 1'000	3.75 2.75 2.50 1.82 9.17 6.75 1.00	16'87 12'37 10'00 6'01 5'50 1'01 1'00	
Suma on as a salar	ide d	JETHS (OTEST	53'94	
-s.d sh one Inclusa seen y 2005 see	Beis , walled		Lares	J. Sees. L.	
Estas obras consisten en ce- rrar el patio que conduce á los la- vatorios.	Palmer, Harnardo i	30 M . O	is also	depoler recor recor salan	
Oficial albafiil de 1.a	Jornal Id. Quintal métrico		3.75 2.75 1.82 1.62	69'37 50 87 11'41 0'65	
Cal viva. Arena de's Carnatje Cal apagada Mortero de cal. Baidosas hidráulicas del país. Escobillas. Trasporte de escombros. B p8 por accidentes del trabajo sobre 120'24 pesetas.	Quir al métrico Metro cúbico Hectólitro Id. Metro cuadrado Una Metro cúbico	0'60 0'499 0'50 0'50 0'50 2'00 2'00	2'80 6 74 1'25 1'00 1'50 0'10 1'00	0.65 1.68 3.36 0.62 0.50 0.75 0.20 2.00	
A tonio Messella, see sus hereder	and was and		20 A 30 A	145.03	
Total. are a lower as a sale as		Practice in	dos al 1	3556'88	

Palma 11 de Enero de 1919. - El Arquitecto Auxillar, José Alomar, Arqui-

Y se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y à los efectos del articulo 125 de la vigente ley provincial.

'00

00

.00

18

96

74 51

21

37

100

00

25

18

Palma 13 de Enero de 1919 -- El V cepresidente, Salvador Vidal. -- El Se-Cretario, Miguel Font,

Núm 167

ALCALDIA DE SOLLER Estado expresivo de los gastos cau-

lados en las obras públicas que real zó este Ayuntamiento por la Administración municipal durante el mes de Occuore último.

Semana del 1 al 6.-Per una repaación al edificio del Lazareto: Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 22'52, Peones (jornales) 5, importan peseus 10, Yeso 1 cuartera importa pesetas 1, Cai 1 quintal importa penetas 1'25.

Por una reparación al ensanche del Ormenterio: Oficiales (jornales) 6 importan pesetas 18'04, Peones (jornales) 2, importan pesetas 4.

Por recomponer el piso varias calles;

tas 27'50, Peones (jornales) 17, importau pesetas 34.

Por clavar un bordillo de acera en la calle de San Ramón: Oficiales (jorneles) 2, importan pesetas 5 68, Cal 4 quinta'es, importan pesetas 5.

Por limpieza pública: Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 15.

Semana del 7 al 13. - Por clavar un bordillo de acera en la calle de San Ramón: Oficiales (jornales) 1, importan pesetas 2'84, Peones (jornales) 1, importa pesetas 2, Cemento 1 saco, importa pesetas 0'80. Bordillo 23 metros importan pesetas 60'50 Cal 2 quintales, importan pesetas 2'50.

Por tapar la acequia del camino de las Fontanellas: Oficiales (jornales) 2. in portan pesetas 6'18, Peones (jornales) 2, importan pesetas 4. Cemento 8 se cos importan pesotas 7 20. Lozas 3

cargas pesetas 7.50.

Por construir una acequia para la prolongación de las aguas de la alcanta fila de la calle del Mar: Oficiales (jornales) 12, importan pesetas 34'22, Peones (jornales) 15 1 importan pesetas 51. Cemento 30 sacos importan pesetas 26, Cal 6 quintales importan pesetas 7'60. Lozas 1 carga, importan pesetas

Por una reparación al edificio del Lazareto: Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 19'18. Peones (jornales) 13 1, importan pesetas 24 50. Cemento 20 sacos importan pesetas 18'00. Sillares 20. importan pesetas 11'20 Yeso 16 kilógramos importan pesetas 1'60. Tejas 50, importan pesetas 4 50. Cal a quintal importan pesetas 1, Escobitas 3, importan pesetas 0'15.

Por recomponer el piso del camino de las Argilas: Oficiales (jornales) 9 im-

portan pesetas 22 50.

Por limpieza pública: Oficiales (jornaiss) 5, importan pesetas 12.50, Peones (jornales) 5 1 importan pesetas

Samana del 14 al 20. -Por contruir una acequia para la conducción de las aguas de la alcantarilla de la calle del Mar: Oficiales (jornales) 17, importan pesetas 47'56, Peones (jornales) 15 ½ importan pesetas 27. Cemento 21 saco importan pesetas 16.90, Piedras 1 carga importan pesetas 2.

Por contruir un piso en la carniceria: Oficiales (jornales) 11, importan peseset as 31'94, Peones (jornales) 9, importan pesetas 18. Cemento 60 sacos importan pesetas 54. Espuertas 4 importan pesetas 2'40.

Por limpieza pública: Oficiales (jornales) 12, importan pesetas 34'50.

Semana del 21 al 27. -- Por una reparación à la tuberia del surtidor de la plaza de la Constitución: Oficiales (jorna es) 2, importan pesetas 5. Cemento 2 sacos importan pesetas 1.80.

Por recomponer el piso del camino de las Argilas: Oficiales (jornales) 1, im portan pesetas 10. Peones (jornales) 5, importan pesetas 10. Piedra triturada 26 metros, importan pesetas 29 90.

l'or limpieza de sumideros: Oficiales (jornales) 1 importan pesetas 3 50. Cal 4 quintales, importan pesetas 5.

Peones (jornales) 6, importan pesetas 6. Metros piedra triturada 6, importan pesotas 6.

Por limpieza pública: Oficiales (jornaies) 3, importa pesetas 7.84.

Semana del 28 al 31. Por una reparación à la suberia del sursidor: Oficiales (jornales) 1, importan pesetas 2'b0 Cemento I saco importan pesetas

Por una reparación en el Matadere: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 7'50, Peones (jornaies) 4. importan pesetas 8. Cemento 2 sacos importan pe-

Por arreglar el piso de la carniceria: Oficiales (jornales) 4 1 importan pesetas 14'93, Peones (jornales) 4, importan ne etas 8. Sacos cemento 16, importan pesetas 14'40.

Por limpieza pública: Oficiales (jornates) 6' 1 mportan pesetas 19'18.

l'or la conservación de los pisos de

Oficiales (jornales) 11, importan pese- ; varias calles: Piedra triturada 29 mes tros importan pesetas 33'35.

Por recomponer el piso del camino de la Figuera: Peones (jornales) 4, importan pesetas 8, Metros piedra triturada 6, importan pesetas 6'90. Aceite súco para poner à los carros 4 pesetas.

Nota: Han suministrado materiales les proveedores siguientes: Cemento, Miguel Segui y Andrés Piza; Espuertas, Jerónimo Ripoll; Escobas, Jerónimo Ripull; Piedra triturada, José Ribas, Barto omé Mora, Lorenzo Femenias y Julian Marcus; Cargas piedra, Lorenze Riera y Francisco Pons; Bordillo, Sebastián Oliver.

Soller à 5 Noviembre de 1918.—El A:calde accidental, Mignel Ripoll,

Listas definitivas de Concejales y Contribuyentes con derecho à la elección de Compromisarios para Senadores.

Nam. 170 AYUNTAMIENTO de LLUCHMAYOR

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Pedro Ant. Mataro Monse. rrat, Antonio Saivá Morlá, Antonio Ri-pod Llompart, Mariano Roselió Marcó, M guel Mataró Monserrat, Miguel Puig Salvá, Miguel Mojer Rebasa, Antonio Catany Ginard, Antonio Rubi Vidal, Autonio Salvá Tomás, Antonio Monserrat Tomás, Sebastian Mulet Contesti, Assonio Oaver Mut, Adolfo Sagrista Llompart, Juan Monserrat Parets, Gabr el Tomás Catany y Lorenzo Cirerol Pons.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Francisco Socias Clar, Nicolas Taberner Sbert, Antonio Oliver Garau, Bernardo Ripoli Liompart, Guillermo Aulet Jaume, Mateo Rigo Vallbona, Mateo Gamundi Monserrat, Jaime Juan Mut, Pedro A. Carboneli Amengual, Juan Vidal Sastre, Antonio Salva Salva, Franco Jaume Sastre, Juan Puig Fuilana, Ignacio Puigserver Puig, Juan M jer Noguera, Bernardo Serra Talladas, Jaime Romaguera Stela, Juan Oaldes Mojer, Miguel Salva Rubi, Juan Mut Carbonell, Gregorio Salvá Sancho, B rtolome Font Tomas, Pedro Llompars Terrers, Juan Mir Company, Pedro Ignacio Aulet Company, Antonio Acover Noguera, Tomás Muc Jaume, Sebastian Jaume Frigola, Sebastian Gamundi Monserrat, Juan Sastre Garau, Guillermo Santandreu Munar, Ignacio Puigserver Sastre, Francisco Salva Aulet, Antonio Tomas Catafiy, Pedro Antonio Tomas Tomas, Nadai Vidai Mui, Rafael Ciar Jaume, Anteimo Salva Vidal, Guillermo Servera Salva, Lorenzo Clar Char, Juan Clar Jaume, Bariolome Consesti Olar, Rafael Cafiellas Caides, Antonio Saiva Ciar, Junan Caides Saiva, Bartolomé Tomas Pulgserver, Bartolome Ferreijans Garcias, Juan Bauza Car, Miguel Garau Gamundi, Jaime Ferreijans Tomas, Juan Pericas Ginard, Refael Boscana Sastre, Sebastian Coniesa Salva, Miguei Boscana Jaume, Pedro Salva Saiva, Damian Salva Moria, Aptonio Tomas Coll, Miguel Catafiy Sastre, Bernardo Tomas Catany, Se-Mut Salva, Antonio Noguera Pons, Gregorio Carbonell Font, Juan Rigo Catany, Miguel Jaume Salva, Anse ino Fullana Roig, Jaime Ciar Ciar, Antonio Noguera Tomás y Bartolomé Monserrat Tomas.

Liuchmayor 23 Enero de 1919.-El Alcalde, Pedro Maiaro, -El Secrejario. Gaillermo Aulet.

Núm. 177 AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Señores dei Ayuntamiento

Sres. D. Juan Vicens Oreil, Guillermo Ochogavia Coil, Bartolomé March Cifre, Martin Canaves Ofre, Podro Salia Gurnals, Miguel Cerda Ferrer, Martin Cada Mateu, M.guel Llopera Clatera, Be nardo Roiger Bauza, Miguel March Pagou, Guillermo Far Rotger, Miguel Forteza Valis, Bartolomé Cerda Cerda, Bastolomé Femenia Cuari, Petro José Citre Canaves y Antonio Borger Citre,

Mayores Contribuyentes

Sres. D. M guel Costa Cifre, Pedro Llobera Garau, Bartolome Aloy Bennasar, Juan Cerda Aloy, Miguel Sureda Cerda, Felipe Liobera Cadera, Mateo Lobert Casers, Juan Certa Cresti, Jaime Ig . Mariorelf Soau, Mario Vila Cerda, Miguel March Totxo, M guel March Capitonich, Gabriel Gurraud Rotger, Jaime Ig. Martorell Llitra, Mateo Serra March, Pedro Jose Cabanellas Canaves, Bernardo O fre Bennassar, Sebas en V ves Lobera, Guillermo Roger V ves, Andrés Salia Gornas, Juan Amengual Libbera, Pedro Libbera Suau, Las Llobera Solivellas, Ramon Besch Domenge, Juan Vives Bisbal, José Cabanellas Bisbal, Gullermo Llobera Cerdá, Pedro Solivellas Palou, Andrés C fra Marterel, Antonio Cerda Bisbal, Juan Ochogavia Cfre, Guillermo Gelaber: Vicens, Ramon Martorell Ben nassar, Juan Vives Amengual, Lorenzo Cerda Ferrer, José Llobera Cerda, Francisco Grua Llompard, Lodenzo Cerda Vives, Jaime Rotger Bibiloni, Rafael Morro Cerda, Falipe Cerda Atoy, Gabriel Cerda Smonet, Pedro José Oerda Cendo, Juan C fre Marti, Guillermo Via ves Bizanes, Juan Bernat Torrandell, Guillermo Cerda Xamena, Jaime Caimari March, Miguel Abis Capllonch, Martin Rotger Cfre, Rafael Cor és Forteza, Bartolomé Aloy Vives, Antonio Suan Cerda, Juan Serra Cerda, Gabr el Sureda Corda, Maten Serra Canaves, Juan Marterell Cerda, Pedro José Bibiloni Llompsed, Mateo Verd Company, Gabriel Bernat Vives, Martin Vives Amengual, Jorge Coll Ferragut, Miguel Llobera Vicens y Bartolome Cifre Ge

Pollense 23 Enero de 1919. - El Alcalde. Juan Vicens. -- El Secretario, Gabrief Guirand, and and sel

Mon. 178 A CITE AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Andrés Julia Sa van Gabriel Llabres Bestard, Jaime Salom Planas, Miguel Gilabert R bas, Salvador Antich Amengual, José Jaume Julia, Pedro Reus Morre, Ramon Borras Salom, Mi guel Vidat Figueroia, Rernardo Pons Pascual Gaspar Pons Vicens y Bernarnardo Nadal Julia, ball asmo

Mayores Contribuyentes

Sefferes D. Juan Balle Lab. 6s, Gui llerino Coll Bosch, Rafael Fiol Rossello, Migual Pons Alorda, Miguel Mir Pol, Juan Pons Marco, Guillermo Pons Roig. Melchor Quintana Bestard, Melchor Quintana Calafell, Victoriano Real Llabrés, Jame Ramonell Terrasa, Narciso Liadó Pascual, Ramon Mateu Rosselló, Miguel Villalonga Verd, Bartolomé Villalonga Moya, Bartolome Esteva Quetgias, Antonio Oliver Reines, Andrés Oliver Reines, Juan Garcias Company, Antonio Gaber Tous, Guillermo Julia Quintana, Bernardo R bas M ralles, Mi guel Llado Garcias, Jaime Gascias Company, Rafael Moll Artigues, Juan Nadal Jol a, Meicher Pol Moya, Salvador Real Quintana, Lorenzo Bibiloni Pons, Andres Pons Vallés, Baltasar Reinés Morey, Juan Villalonga Moya, Francis co Nicolau Villalonga, Antonio Bennasar Reus, Andrés Salas Vallé-, Juan Arrom Pol, Juan Pascual Ferrer, Antonio Pol Reus, Pedro José Benéasar Lla-do, Andrés Moya Pascual, Antonio Pons Nicolau, Antonio Villalonga Terrasa, Bartolomé Salom Pons, Nicolas Pascual Moya, Antonio Saggese Senice. Jaime Marti Torrens, Pedro Ferrer Simonet y Ramon Vidal Villalonga.

Binisalem 21 Enero de 1919. - El Alcalde accidental, Gabriel Llabres. --P. A. del A. -- El Secretario, Bernardo Ribus.

Siles Wins. 181 AYUNTAMIENTO DE MAHON

Senores del Ayuntamiento Sres. D. Pedro Pous Sitjes, Ramon Carreras Fernandez, Mandel Beitran Liabres Gaspar Pous Zabala, Gabriel Gounda Pullaer, Rafaet Olives Sindico;

Lorenzo Gomila Carreras, José Cachot Ta tavuil, Juan de Vidal Olivar, Bartolomé Mercadal Oleo, P. Guillermo de Moncada Masó, Diego Botella Navarro, Francisco Pous Cardona, Guillermo Pods Gomila, Miguel Sintes Bagur, Jana Pons Mesquida, Sebastián Olives Verger, Juan Offila Arbona, Juan Pous Sintes, Juan Pons Tuduri y Juan Panedas Mesquida.

Mayores Contribuyentes

Srea. D. Bartolomé de Ouves, Anto nio Victory Taltavull, Juan Mercadal Pons, Juan Gomila Riudavets, José Maria Sintas Sancho, Juan Biale Coll, Padro Mir Mr. Gibriel Pons Pons, Agus. in Marqués Pons, Juan Carreras Pons, Juan J. Vida Mir, Francisco Bosch Pouseti, Francisco Morillo Segui, Lorenzo Pous Segu, Mateo Terres Pous, Juan Coll Sintes, Juan Victori Taltavu l Francisco Alberti Vidal, Antonio Parpa Esteve, Guillermo Coda Pons, Antonio Pons Guerau, Santiago Alberti Fébregues, Juan Pous Nin, José Rotger Nin, Juan Carreras antes Amoros, Padro Pons Segui, José Riudavets Serreinas, Juan Serra Sitges, Domingo Estrada del Pilar, Bartolomé Escudero Olives, C priano Garcias Sintes, Cristobal Thomas Taltavull, Rafael Mercadal Ti m ner, Lorenzo Pons Orfia, Juan Mir Saura, Francisco Soler V nent, Juan Oscreras Taltavull, Federico Canut C vé, Francisco Pons Carreras, Manuel Cordona Pons, Juan Rica León, Mateo Fugues Sintes, Lorenso Pons Carreras, Petro Gonadons Pons, Miguel Mercadal Papelcudi, Benjamin Carreras Pons, Juan Costabella Mir, José Petrus Rosse llo, Luis Gimier Febrer, Joaquin Ferrer Martinez, Pedro Pons Escudero, José Pons Sintes, Francisco Pons Cardona, Pedro Pons Pons, Francisco Pons Pons, Bartolomé Gomila Palliser, Lucas Carreras Riera, Antonio Juan Clar, Ono fra Andreu Torreus, José Segui Lluch, G briel Pons Olives, Clemente Pons Sintes Ramon Saura Pons M guel Rot-ger Pons, Lorenzo Tuduri Olives, Miguel Coll Sintes, Pedro Bellot Orfila, Francisco Sintes Segui, Vicente Rotger Lli-Palliser, Marcos Montañer Mercadal, Francisco Bals Pons, Francisco Mercs. dat Pons, Francisco Andreu Offila, Juan Alemany Valent, Antonio Pons Pons, Jaims Vidal Andreu, Damian Moysi Alberti, Juan Mesa Vinent, Cristobal Pons Carreras, Martin Vails Ro sello, Francisco Pons Pons y Antonio Carreras Carreras.

Mahon 22 de Euero de 1919 -Et Alcalde Presidence, Pedro Pone Sitjes.

Núm. 182 AYUNTAMIENTO DE ARTA

Señores del Ayuntamiento Sres. D. Bartolomé Esteva Flaquer, Andrés Femenias Casellas, Juan Casellas Casellas, Gutlermo Carrio Pons, Padro Liabrés Brunet, Barcolomé Rera V ves, Juan Amoros Miquel, Bartolomé A zina Font, Esteban Espicosa Masanet, Juan Nebot Vives, Miguel Morey

Fomenias, Bartolomé Esteva Gili y Francisco Pico Fuster.

Mayores Contribuyentes Sres. D. Petro Moragues Billon, Audrés Sureda Sancho, Juan Garcias Sard M guel Sancho Esteva, Juan Terrasa Esteva, Jaime Nicolau Vaquer, Miguel O eo Sureda, Juan Sancho Lliteras, Gui llermo Blanes Masanet, Juan Sard Font, Antonio Cano Garcia, Pedro Morell O za, Pedro Gill Buades, M guel Fuster Foster, Bartolomé Servera Blanes, Padro Juan Bonn n Fusier, Pedro Esteva Ginard, Jerenimo Suffer Ferrer, Molchor Bestard Gili, Pedro José Sancho Carrio, Jaime Esteva Ginard, Ciemonie Garau Pascual, Luis Masanet Ginovard, Sebastian Sancho Gil, Franc. co Forseza Val's, Juan Quoiglas Tau ler, Antonio Tous Carmo, Gabriel Bstev - Estava, Juan Torrasa Nicolau, Juan X mena Carrio, Juan Ginard Servera, Juan Pone Gili, Maseo Obrador G ya, Juan Tous Melis, Jame Flaquer Pons, José Piña Puster, Bartolome Amores

Juan Juan Oliver, Miguel Esteva Terrasa, Sebastián Ginard Bisquerra, Antodio Servera Ginard, Lorenzo Garcias Font. Guillermo Ferragut Orpi, Rafael E teva Ginard, Rafael Blanes Sancho, Sebastián Blanes Sancho y Juan Ferior Sancho.

Aria 25 Enero de 1919.-El Alcalde in erino, A. Femenias.-P. A. del A .-El Secretario, Rafael Sard.

Núm 183 AYUNT O DE VILLA CABLOS

Señores del Ayuntamiento Sres. D. José R poll Mari, Pedro Puig Ormas, Bartolomé Villalonga Vidal, Artonio Moragues, Domingo Sirvent Hernandez, Pedro Tuduri Bosch, Ga-briel Vidal Olives, Antonio Torres Bonet, Miguel Borras Amstaed y José Sin tes Pablo.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Juan O fila Montafiez, Pedro V lalonga Carreras, Juan Ludevid Dames, Alberto Orfila Olives, Francisco V latonga Sines, Miguel Company Ro ca. Bartolome Villatonga Vidai, Flo-rian Ruiz Cuevas, Mattas Petrus Tuduri, Bartolomé Mar o ell Abram, Bernardo Vilialonga Vidal, Lerenzo Pons Tu-duri, Nicolas Quevedo Humbert, José Fixa Preto, Francisco Canovas Fabregues, Cristobal Villalonga Tuduri, Barnardo Segai Orfila, Miguel Pons Tu-duri, Lorenzo Segui Vidal, José Vila Proto, Atbatto Tuduri Carreras, Juan Prais Vidai, Juan Fontcuberta Lupit, Dimian Mercadal Col, Lorenzo Borias Cardona, Pedro Rubio Fuxa, Bar-to omé Diaz Serra, Pedro Vilalonga V dai, Francisco Sans Eslandis, Miguel Tuduri Segui, Luis Mascaro Cardona, Francisco Serra Petro, Miguel Villalong. Villa onga, Antonio Vidad Sintes, Gegoro Vila Fuxa, Juan Pons Sintes, Eiuardo Ocana Rodriguez, Miguel P. sto C copatra, Pedro Pons Coll y Antouio Anaya Espineta.

Villa Carlos 23 Enero de 1919 -E Alcalde Presidence, José R poll. - El Se-

cretario, Juan N. Quevedo.

Nam. 197 AYUNTAMIENTO de ESTALLENCHS

Senores del Ayuntamiento

Sres. D Salvador Balaguer Palmer, Bartolemé Balaguar, Alemany, Gaspar Moragues Coll, Mateo Riera Palmer, Salvador Palmer Palmer, Bernardo A emany Palmer, Gabriel Jover Riera.

Mayores Contribuyentes Sres. D. Gabrie Balaguer Moragues, Autonio Martorell Castaner, Juan Coll R Issello, José Palmer Palmer, Arnaldo Polmer Balaguer, Gaspar Palmer Riu-tord, Bartolomé Vidal Tomás, Gabriel A amany Palmer, Atanasio Palmer Palmer Sibiliu, Miguel Palmer Palmer, Juan Palmer Balaguer, Arnaldo Bala guer Palmer Torre, Joaquin Bover L'addi, Gabriel Palmer Balaguer Viñasa, Juan Baguer Palmer, Antonio Palmer Palmer, Gabriel Palmer Balaguer, Ata n slo Palmer Palmer Prim, Jaime Palmer Balaguer, Atanasio Alemany Palmer, Bario omé Sastre Penaffor, Atanasto Palmer Bosch, Francisco Palmer Bistard, Mareo Palmer Bosch Nero, Bartolomé Perpiña Palmer Mendose, Juan Vidal Perpiña, Juan Moragues Oil y Antonio Balaguer Palmer

Estallenchs 26 Enero de 1919.-El Aicalde, Salvador Balaguer. - El Secre-

tario, Bernardo Coll.

Núm. 362

D Salvador Valls de Padrinas Pou, Al-calde constitucional de la ciudad de Fe-

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión celebrada e di cehe del mes que cursa verifico con arregio à la base tercera del Empréstito Municipal de 100,000 pesetas emiido en el año 1912, el sorteo con todas las formalidades de las nueve ouligaciones deda serie A, y el de las

Sancho, José Palmer Simó, Juan Oleo seis obligaciones de la serie B; habien-Sureda, Antonio Fuster Forteza, Jaime do resultado quedar amortizadas las N colau Amorós, Gabriel Moyá Servera, señaladas con los números siguientes: señaladas con los números siguientes: Serie A de 100 pesetas, los números 13, trece, 27, veintisiete, 46, cuarenta y seis, 66, ses enta y seis, 69, sesenta y nueve, 85, ochenta y cinco, 102, ciento des, 139, ciento treinta y nueve y 144, ciento cuarenta y cuatro. - Serie B de 500 pesetas números 19, diez y nueve, 32, treinta y dos, 58, cincuenta y ocho, 117, ciento diez y sie te, 135, ciento treinta y cinco y 137, ciento treinta y siete. Lo que se hace público para general conocimiento y à los efectos consiguien tes, advirtiendo que el dia 1.º del mes de Marzo próximo y siguientes, en las oficinas del Banco de Felanita» se pagarán los in tereses de dicho empréstito y el valor de las quince obligaciones amortizadas á los tenedores de las mismas; quienes deberán presentarlas tanto por el cobro de capones como para la amortización,

Dado en Fela ni x à 10 de Febrero de 1919 - El Atcalde, Valle de Padrinas, - P. A. del A .- El Secretario, Matee

Núm. 359 4 40 0169658

Don Ignacio de Lecea y Guijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad,

Por el presente edicto se llama à los que se crean con igual ó mejor derecho que Jeronima y Gabr el Contesti y Pons y Pedrona Carbonel y Puigaerver, vecinos de Luchmayor y de chenta y cinco, seten a y uno y setenta y seis años de edad respectivamente á la herencia abintestato de su sobrino Magin Carbonell y Contesti hijo de Antonio y de Margarita, natoral de dicha ciudad, fallecido en estado de soltero en la misma el veinte de Diciembre de mil nuevecientos diez y ocho à fin de que dentro de treinta dies habiles à contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia. comparezcan á reclamarlo en el expe diente promo vido por el Gabriel Convesti y Pons al objeto de obtener a su favor y al de Jerónima Contestí y Pons y de Pedrona Carbonell y Puigaerver, por iguales partes, la declaración de herederos del nombrado su sobrino Magin Carbonell y Contesti, pues de no comparecer les pararà el perjuicio à que habiere lugar en derecho.

Palma diez de Febrero de mil nuevecientos diez y nuever Ighacio de Le-cea.—Ante mi, Sebastian Gazá.

al sol A Num 376 up ovaq

D. Mariano de Caceres y Martinez, Juez de primera instancia de la ciudad de

Inca y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providescia del dia de hoy dictada en los autos de declaración de herederos abintis tisto de D. Antonio Rosselló Quintana natural de Manacor de sesenta y tres años de edad, domiciliado en Binisalem donde falleció el veinte y ocho de Septiembre último promovidos por el procurador D. Antonio Rotger Calafat, en nombre de D.ª Maria Rossello Salom y en los que se solicita se declare que por el fallecimiento abintestato del expresado Antonio Rosselló, son sus herederos legales su hermana Catalina Rosse-116 Quintana en una tercera parie; su sobrina Maria Rossello Salom en otra tercera parte en representación de su padre Gabriel Rossello Quintana en la tercera parte restante sus sobrinos Bernardo, Antonio y Maria Rossello Nadal como hijos y representantes de Guiller mo Rossello Quintana, hermano premuerto de dicho intestato. Y por el presente edicto se anuncia la muerte del expresado Bossello sin testar y se llama à los que se crean con igual 6 me. jor derecho que las que reclaman su herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro de treinta dias.

Inca cua ro de Febrero de mil nove cientos diez y nueve. -- Mariano de Car ceres. - Ante mi, Juan Truyol.

PALMA: -- ESGUELA: TIPOGRÁFICA